DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DOCUMENTACIÓN BÁSICA PARA TODAS LAS PERSONAS

Deberás presentar:

- **DNI o NIE de las personas solicitantes**
- **Declaración completa de la renta (IRPF) del último ejercicio disponible** o datos fiscales de toda la unidad familiar
- **Volante de empadronamiento** con antigüedad, emitido hace menos de 1 mes con el detalle de la fecha de alta en el municipio.

IMPORTANTE
Si sois una pareja casada o pareja de hecho, deberéis presentar la declaración de la renta de ambas personas. Pareja es únicamente la que está reconocida en el Registro único de parejas estables.

DOCUMENTACIÓN PARA RESERVAS ESPECIALES

- **Personas con discapacidad igual o superior al 65% o discapacidad motriz grave:** Certificado de discapacidad con indicación del grado emitido por el Gobierno de Navarra (ANADP) o tarjeta azul. Los certificados de dependencia no acreditan dicha condición.
- **Víctimas de violencia de género:** Resolución acreditativa emitida por el Instituto Navarro para la Igualdad.
- **Familias numerosas:** Ser titular de la acreditación de familia numerosa o tarjeta roja.
- **Familias monoparentales:** Ser titular de la acreditación de de familia monoparental o tarjeta verde.
- **Víctimas del terrorismo:** Certificado emitido por la Delegación de Gobierno o el Gobierno de Navarra, expedido con una antigüedad no superior a 1 año.

DOCUMENTACIÓN SEGÚN TU SITUACIÓN PERSONAL

SI TIENES HIJOS O HIJAS O PERSONAS A CARGO
- Libro de familia o partidas de nacimiento
- Resolución de reagrupación familiar
- Medidas de hijo extramatrimonial
- Certificado Municipal de convivencia

SI TIENES UNA VIVIENDA INADECUADA
- Escrituras de la vivienda
- Certificado de convivencia emitido hace menos de 1 mes

SI VIVES DE ALQUILER
- Contrato de alquiler, visado DaVid o visado EmanZipa

SI CONVIVES CON OTRAS PERSONAS O COMPARTES VIVIENDA
- Volante o certificado de convivencia emitido hace menos de 1 mes

SI HAS INDICADO SER TITULAR DE UNA CUENTA DE AHORRO, CUENTA CORRIENTE, DEPÓSITO O PRODUCTO FINANCIERO SIMILAR CON SALDO IGUAL O SUPERIOR A 10.000€
- Certificado bancario con el saldo a 31 de diciembre de cada año puntuado

SI ALGUNA PERSONA DE LA UNIDAD FAMILIAR TIENE DISCAPACIDAD
- **Certificado de discapacidad** emitido por el Gobierno de Navarra (ANADP) o tarjeta azul. Los certificados de dependencia no acreditan dicha condición.

EN CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO
- **Sentencia judicial** y, si hay menores a cargo, el convenio regulador

D.L NA 1173-2026